

Rad No. 26-240-113393

Barranquilla, 19/03/2026

Señor(a)
 RUBY ESTHER FERNANDEZ JUNCO
 Calle 29F No. 21C4 - 33 Apartamento 201
 Santa Marta (Mag)

Contrato: 66957932

Asunto: verificación de la Instalación.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 27 de febrero de 2026, radicada bajo Interacción No. 237826068, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 29F No. 21C4 - 33 Apartamento 201 de Santa Marta, Magdalena, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Teniendo en cuenta que su reclamación va orientada a la revisión por concepto de consumo facturado en el mes de febrero de 2026, le informamos que para GASCARIBE S.A. E.S.P. en la presente comunicación se le hace necesario pronunciarse sobre los meses de noviembre, diciembre de 2025 y enero, febrero, marzo de 2026.

Conforme con su reclamación se efectuó una revisión técnica el día 4 de marzo de 2026, a través de la cual, se pudo verificar que el medidor del inmueble ubicado en la Calle 29F No. 21C4 - 33 Apartamento 201 de Santa Marta, Magdalena (Contrato: 66957932) se encontraba invertido con el medidor del inmueble ubicado en la urbanización Libano 2000 Manzana 25 Casa 18 Apartamento 201 de Santa Marta, Magdalena (Contrato: 66957923).

De acuerdo con lo anterior, GASCARIBE S.A. E.S.P., efectuó la corrección del número de medidor a través de la facturación de cada uno de los servicios, los cuales quedaron identificados de la siguiente manera:

DIRECCIÓN	CONTRATO	No. MEDIDOR
Calle 29F No. 21C4 - 33 Apartamento 201	66957932	GC-28298-19
Urbanización Libano 2000 Manzana 25 Casa 18 Apartamento 201	66957923	GC-28297-19

Así mismo, se realizó el ajuste de los consumos cobrados en los meses de noviembre, diciembre de 2025 y enero, febrero y marzo de 2026 en el citado servicio, los cuales detallamos a continuación:

MES	M ³ Facturados	Valor Consumo	M ³ Real	Valor Consumo Real	Consumo Facturado De Más	Valor consumo ajustado
Noviembre 2025	7	\$10.367.00	1	\$8.886.00	6	\$1.481.00
Diciembre 2025	17	\$25.224.00	0	\$25.224.00	17	\$25.224.00

Enero 2026	9	\$13.363.00	0	\$13.363.00	9	\$13.363.00
Febrero 2026	9	\$13.399.00	0	\$13.399.00	9	\$13.399.00
Marzo 2026	9	\$13.557.00	0	\$13.557.00	9	\$13.557.00

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados y reiteramos nuestros deseos de brindarle un buen servicio.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS003/73
237826068